



Hoja de ruta de los compromisos del Plan de Acción 2016-2018, Alianza para el Gobierno Abierto

Eje temático: AGUA	
Meta 2018: Impulsar la creación de Organismos Operadores Metropolitanos o Intermunicipales de Agua Potable y Saneamiento.	
Responsables	
Funcionario responsable	Nombre: Ing. Francisco José Muñiz Pereyra Puesto: Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento Teléfono: 5174-4000 ext. 1340 Correo electrónico: francisco.muñiz@conagua.gob.mx

Nota: Para llevar a cabo este programa es necesario tener presente las siguientes premisas,

- a) *Se debe considerar que la definición de Metropolitano atiende a los criterios y metodologías de INEGI y CONAPO para la delimitación de las zonas metropolitanas, en tanto Intermunicipal atiende a la asociación de varios Municipios para prestar uno o varios servicios públicos debido a las ventajas que presenta su conurbación, en atención a las condiciones de población, economía de escala, facilidad de prestar los servicios en forma eficiente y de calidad.*
- b) *Los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales están a cargo de los Municipios, conforme a las facultades que tienen señaladas en la Constitución Federal en su artículo 115. Este a su vez les otorga la autoridad para realizar la intermunicipalización, conforme a la disposición de los ayuntamientos de dos o más Municipios, por lo que es necesario que exista voluntad política para que exista un convenio entre estos que permita la creación de Organismo Operador Metropolitano o Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento. Así mismo existe la opción de que los Municipios puedan llegar a un acuerdo con su respectiva Entidad Federativa para que ésta preste los servicios públicos en razón de que no cuenten con los elementos necesarios que le permitan suministrarlos, situación considerada el artículo 116 de la Constitución Federal.*
- c) *Conforme a los incisos anteriores, la Federación invadiría competencias Constitucionales si impusiera a los Municipios el crear Organismos Intermunicipales, por lo que solo podría realizar acciones de gestión, elaboración de estudios y apoyo, sin que se tenga la seguridad de que estas se vean consolidadas por los Ayuntamientos respectivos. Sumado a lo anterior, la Ley de Aguas Nacionales, en su artículo 5, fracción I solo faculta a la Comisión Nacional del Agua a realizar acciones en coordinación con Estados y Municipios para el cumplimiento de esta sin afectar las competencias que tienen en la materia, situación que redundará sobre lo planteado en el presente inciso.*
- d) *El Programa Nacional Hídrico 2014-2018, establece en la línea de acción 3.2.5 del objetivo 3, el apoyar o crear organismos metropolitanos o intermunicipales para la prestación de los servicios de agua potable.*



alcantarillado y saneamiento; para la cual ya se han realizado acciones encaminadas a su consecución, como lo es la publicación de los siguientes documentos:

1. *"Guía para la Constitución de Organismos Operadores Intermunicipales de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de aguas residuales".*
2. *"Guía para el Desarrollo de Reglamentos para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales".*

e) La Federación podría apoyar e incentivar la Intermunicipalización mediante reuniones de trabajo con autoridades municipales y estatales en las cuales se aborden los beneficios de esta acción, las condiciones normativas que aplicarían para que se dé y la guía y asesoría sobre las actividades a realizar, con materiales de difusión previamente elaborados por la Comisión Nacional del Agua.

<i>Diciembre 2017 / Enero 2018</i>	<i>Junio / Julio de 2018</i>
<p>Planeación del Programa de Reuniones, que incluye la selección del contenido del material para la presentación del tema de intermunicipalización; y la identificación de zonas susceptibles para la creación de organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento.</p> <p>Elaboración de material para la presentación del tema de Intermunicipalización.</p> <p>Primera fase del Programa de Reuniones. Convocatoria a tres zonas del país, para celebrar reuniones con los Municipios que se encuentran en zonas susceptibles para la creación de organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento.</p>	<p>Segunda fase del Programa de Reuniones. Convocatoria a tres zonas del país, para celebrar reuniones con los Municipios que se encuentran en zonas susceptibles para la creación de organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento.</p>

Primer reporte de avances: diciembre de 2018			
<p>Planeación del Programa de Reuniones, que incluye la selección del contenido del material para la presentación del tema de intermunicipalización; y la identificación de zonas susceptibles para la creación de organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento.</p> <p>Elaboración de material para la presentación del tema de Intermunicipalización.</p> <p>Primera fase del Programa de Reuniones. Convocatoria a tres zonas del país, para celebrar reuniones con los Municipios que se encuentran en zonas susceptibles para la creación de organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento.</p>			
<i>¿Cuáles son las actividades que son necesarias para llevar a cabo en el primer periodo?</i>			
Actividad	Justificación	Indicador de gestión	Medio de verificación
<i>¿Qué acciones son necesarias para alcanzar</i>	<i>¿Por qué es necesario realizar esta actividad</i>	<i>¿Cómo mido el cumplimiento de esta</i>	<i>¿Cómo verificó el cumplimiento del</i>

2



<i>la meta?</i>	<i>para alcanzar la meta?</i>	<i>actividad?</i>	<i>indicador?</i>
<p>Actividad 1. Selección del contenido del material para la presentación del tema de Intermunicipalización para zonas en las que sea factible la creación de organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento.</p>	<p>Es necesario planificar el contenido del material que se utilizará en las reuniones, que permita transmitir los conocimientos de manera comprensible y concisa para desarrollar un Organismo Operador Intermunicipal, así como el concientizar sobre los beneficios y acciones que conlleva la creación del mismo.</p>	<p>Documento interno de planeación "Programa de Reuniones"</p>	<p>Documento interno de planeación "Programa de Reuniones"</p>
<p>Actividad 2. Identificación de zonas susceptibles para la creación de organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento.</p>	<p>En el país, existen al menos 56 zonas metropolitanas y las zonas conurbadas se encuentran en continuo crecimiento, sin embargo, las oportunidades de crear organismos intermunicipales son distintas, por lo que es necesario seleccionar las zonas en las que sea factible realizarlo, a fin de utilizar los recursos de manera eficiente.</p>	<p>Documento interno de planeación "Programa de Reuniones"</p>	<p>Documento interno de planeación "Programa de Reuniones"</p>
<p>Actividad 3. Elaboración de material para la presentación del tema de Intermunicipalización</p>	<p>Es necesario elaborar material de presentación y difusión que se utilizará en las reuniones, que permita transmitir los conocimientos de manera comprensible y concisa para desarrollar un Organismo Operador Intermunicipal, así como el concientizar sobre los beneficios y acciones que conlleva la creación del mismo.</p>	<p>Elaboración de material de difusión.</p>	<p>Material de difusión.</p>



<p>Actividad 4. Convocatoria a reuniones con los Municipios que se encuentran en zonas susceptibles para la creación de organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento en tres zonas del país.</p>	<p>Es necesario el llevar a cabo concientización con los distintos actores involucrados sobre los beneficios de la Intermunicipalización, con la finalidad de crear un Organismo Operador que tenga como misión el atender a un mayor número de población, prestando un servicio de calidad, con una visión de sostenibilidad a largo plazo.</p>	<p>Reuniones con autoridades que tengan jurisdicción y competencia en la materia, en cada una de las tres zonas seleccionadas.</p>	<p>Material fotográfico, invitaciones y listas de asistencias.</p>
--	--	--	--

Segundo reporte de avances: Julio de 2018:

Segunda fase del Programa de Reuniones. Convocatoria a tres zonas del país, para celebrar reuniones con los Municipios que se encuentran en zonas susceptibles para la creación de organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento.

¿Cuáles son las actividades que son necesario llevar a cabo para el segundo periodo?

<p>Actividad <i>¿Qué acciones son necesarias para alcanzar la meta?</i></p>	<p>Justificación <i>¿Por qué es necesario realizar esta actividad para alcanzar la meta?</i></p>	<p>Indicador de gestión <i>¿Cómo mido el cumplimiento de esta actividad?</i></p>	<p>Medio de verificación <i>¿Cómo verificó el cumplimiento del indicador?</i></p>
<p>Actividad 1. Convocatoria a reuniones con los Municipios que se encuentran en zonas susceptibles para la creación de organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento en tres zonas del país.</p>	<p>Es necesario el llevar a cabo concientización con los distintos actores involucrados sobre los beneficios de la Intermunicipalización, con la finalidad de crear un Organismo Operador que tenga como misión el atender a un mayor número de población, prestando un servicio de calidad, con una visión de sostenibilidad a largo plazo.</p>	<p>Reuniones con autoridades que tengan jurisdicción y competencia en la materia, en cada una de las tres zonas seleccionadas.</p>	<p>Material fotográfico, invitaciones y listas de asistencias.</p>

INDICADOR DE RESULTADO

¿Cuál es el resultado final que se obtendrá una vez que se concluya la línea de acción?



<ul style="list-style-type: none"> Seis zonas del país contarán con la información y guía necesaria para constituir organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento, con lo cual de llegarlo a implementar podrán mejorar la provisión de servicios y beneficiar a la población de los municipios de que los integran, haciendo más eficiente el uso de los recursos públicos e hídricos. 	
Indicador: Zonas del país con información para la creación de organismos operadores metropolitanos o intermunicipales de agua potable y saneamiento.	
Línea base octubre 2016	Meta octubre de 2018
0	0

Francisco José Muñiz Pereyra
Subdirector General de Agua Potable, Drenaje
y Saneamiento
Comisión Nacional del Agua

14 de agosto de 2017

